



Acta número: 170
Fecha: 19/septiembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:56 Horas
Clausura: 13:14 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 21/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Manuel Andrade Díaz y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, analice a detalle la circular SE/DAJ/001/2017, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, provocando que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación



en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 14 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José



Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 14 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio Número TCYA/EJEC/2450/2017, relacionado con el Expediente Número 029/2006, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 2.-. Oficio firmado por el Doctor Bernardo Barrada Ruíz, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita ampliación presupuestal, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco. 3.- Oficios firmados por la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Tabasco, mediante los cuales: Primero.- Adjunta en CD la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción para fijar los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los procesos electorales 2017-2018”, identificada como INE/CG398/2017. Segundo.- Adjunta CD que contiene formato, mediante el cual solicita recabar datos respecto al número de cargos de elección popular a elegir en el proceso electoral 2017-2018, mismos que serán utilizados en las labores de capacitación y difusión. 4.- Oficio firmado por la Senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva



de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio firmado por la Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. El oficio enviado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado a su petición. En cuanto al CD que contiene la resolución del Consejo General del INE, relacionada con los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, y de equidad en la contienda, para los procesos electorales 2018, enviado por la Junta Local Ejecutiva de dicho organismo en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Respecto a la información solicitada por Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, se instruyó a la Secretaría General, realizara los trámites necesarios para proporcionar los datos requeridos. En relación con los oficios enviados por las cámaras de diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera



lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción Cuadragésima Tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos: En esta ocasión hago uso de la palabra en la máxima tribuna para, en primer término, lamentar el terrible caso de feminicidio ocurrido en la persona de Mara Fernanda Castilla Miranda; la joven estudiante de 19 años, originaria de Xalapa, Veracruz, y estudiante del tercer semestre en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, cuya desaparición, violación y asesinato ha conmocionado a todo el país. Mara Castilla, la joven que el 8 de septiembre abordó una unidad de servicio de transporte seguro en Puebla, y que después de estar desaparecida durante 8 días, fue hallada envuelta en una sábana en la autopista México - Puebla, descubriéndose que se le había dado muerte por estrangulamiento y golpes severos tras sufrir abuso sexual, mientras que su ropa con rastros de sangre fue encontrada en una casa del Estado de Tlaxcala, es ahora una víctima más de la ola de homicidios que se dan en México por el sólo hecho de ser mujer, en una sociedad en que la escalada de violencia pone en constante riesgo a todo el género femenino y un Estado históricamente machista, qué hoy por hoy tiene una deuda impagable con la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres de nuestro país. Como ciudadano, como Diputado, como egresado de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, ex Presidente de su Facultad de Ciencias Políticas y ex integrante de su Consejo Universitario; de la Universidad Popular Autónoma de Puebla, como colega de Mara, que de no haber sido víctima de este artero crimen habría egresado de la misma Facultad, me sumé al llamado que muchos integrantes de la comunidad académica de UPAEP promovimos intensamente en las redes sociales con el propósito de encontrarla; y el día de hoy que su muerte ha sido plenamente corroborada, alzo la voz para exigir justicia para Mara Castilla; para manifestar mi profunda



indignación, de que casos de esta índole sigan sucediendo a los ojos de todos, y expresar que y la falta de diligencia y la insensibilidad de las autoridades y de la sociedad, hacen que la amenaza de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, sea real y permanente, en contra de las hijas, las hermanas y las madres de familia de nuestro país. Lo más vergonzoso para el Estado Mexicano, que se encuentra cada vez más comprometido en el tema de la protección de los derechos humanos de las mujeres con la comunidad internacional, es la cifra de 28,710 que corresponde al número oficialmente registrado de mujeres asesinadas entre los años 2000 al 2015, período en el que conforme a cifras de INEGI, la frecuencia de los casos de muertes violentas de mujeres a manos de hombres se duplicó, al pasar de una cifra inicial de 1,284 homicidios por causas de género ocurridos durante el año 2000, a 2,383 feminicidios registrados en el año 2015. Golpeadas, violadas, torturadas, estranguladas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes, mutiladas o asesinadas con arma de fuego, paradójicamente, y a pesar de las conquistas jurídicas, las estadísticas indican que el problema de violencia contra las mujeres en México no sólo sigue sucediendo, sino que se ha agravado en intensidad y frecuencia, lo cual se refleja en que: tan sólo del año 2013 al 2015 se reportaron 6,488 mujeres violentamente privadas de su vida, encontrándose que la mayoría de los asesinatos ocurridos entre los años 2006 y 2013 se realizaron en su vivienda particular, lo cual denota los altos grados que tenemos de violencia familiar; que a partir del año 2009, el número de mujeres asesinadas en la vía pública empezó a crecer, reportándose entre los años 2010 y 2012, que la mitad de los homicidios ocurrieron en la calle; y que el grado de violencia con los que los feminicidios son perpetrados, también ha aumentado con una mayor frecuencia de prácticas para prolongar el sufrimiento y causar mayor dolor. El caso de Mara, y el número de mujeres que por causa de género han sido asesinadas es una vergüenza y una tragedia que se calcula en una cifra que desde el año 2000 hasta la fecha podría superar los 30,000 feminicidios, y que según declaraciones de ONU Mujeres y de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios del Instituto Nacional de las Mujeres, la familia puede ser la principal escuela de violencia contra las mujeres, al reproducir el patrón que las debilita y las expone a este mal social. Finalmente cabe preguntarnos, qué hemos hecho mal o qué hemos dejado de hacer para que la violencia feminicida siga creciendo, por lo que no solamente corresponde a las autoridades el deber de intervenir, sino también a la sociedad misma en su conjunto, de manera coordinada, denunciar y



luchar hasta erradicarla de nuestro entorno cultural, y en este sentido, no podemos dar margen a la tibieza, la insensibilidad o la falta de diligencia de los servidores públicos que desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenemos conocimiento de los actos que se perpetran en contra de las mujeres. El reconocimiento de que la violencia de género es una manifestación grave de discriminación que debe ser investigada de oficio en cada procedimiento penal en el que la víctima sea del sexo femenino, es una exigencia para nuestro sistema que debe concretarse para su aplicación todos aquellos procedimientos en que la víctima sea mujer. Por lo anteriormente manifestado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona el párrafo segundo, al Artículo 31 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la manera siguiente: Artículo 31.- Las autoridades investigarán de oficio las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género que puedan existir respecto a los actos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial perpetrados en contra de una mujer. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. “Democracia ya. Patria para todos”, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Sexagésima Segunda Legislatura, PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, miembros de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas, público y medios de comunicación presentes, muy buenos días. El Sistema Anticorrupción estará incompleto si no legislamos en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Bajo ninguna circunstancia podemos seguir soslayando esta asignatura pendiente dentro del marco normativo estatal. A más de una década de lo que en su momento fue importante reforma constitucional, la ciudadanía aguarda que sus diputados configuremos el entramado que les permita enfrentar al Estado cuando sean víctimas de algún atropello en la esfera de sus derechos



fundamentales. Por tal circunstancia, la iniciativa de ley que hoy formulo tiene como objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización, a quienes sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado y de sus municipios. El derecho a reclamar la reparación del daño por responsabilidad patrimonial, tiene su origen en la reforma al Artículo 71 de la Constitución Local, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2002, de cuyos artículos transitorios se colige que el Decreto de reforma entraría en vigor el 15 de diciembre de 2003, y que el órgano legislativo tenía un término que no debía exceder del 13 de junio de 2004, para la adecuación o expedición de las disposiciones jurídicas secundarias. La reforma constitucional establece la obligación de legislar en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, además que muy atinadamente precisa que se deberá prever en los presupuestos respectivos, las partidas de gasto para responder por las consecuencias jurídicas que derive de la misma. Sin embargo, a 13 años de vencido el plazo para adecuar o expedir la legislación secundaria, este órgano legislativo aun no lo ha hecho, por lo que no existe la norma que tutele de manera eficaz el ejercicio del derecho a solicitar indemnización por responsabilidad patrimonial de los entes públicos, de conformidad con las reglas del debido proceso legal. En ese sentido, en la iniciativa se propone, en primera lugar, que el particular pueda acudir de manera directa ante el ente público responsable, a través de un escrito de reclamación, que será el medio para incoar un procedimiento revestido de todas las formalidades esenciales del procedimiento. En segunda instancia se propone, que cuando las resoluciones del ente público responsable nieguen la indemnización o, por su monto, no satisfagan al reclamante, éste podrá impugnar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Es por ello que planteamos esta Iniciativa que tiene como fin regular lo siguiente: En el capítulo I, denominado “Disposiciones Generales”, se define la actividad administrativa irregular, como aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportarlo, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate, reiterando que ésta será objetiva y directa. Se establece de manera clara, el objeto y los sujetos de la ley, el ámbito de aplicación, la supletoriedad, las excepciones a la obligación de resarcimiento y la obligación de indemnizar con cargo al presupuesto propio; y se estatuye puntualmente, que la actividad administrativa irregular podrá ser realizada por comisión o por omisión. Pero además, para prevenir conductas que



atenten contra el patrimonio de los entes públicos, se establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Público a toda persona que directa o indirectamente participe, coadyuve, asista o simule la producción de daños con el propósito de acreditar indebidamente la responsabilidad patrimonial del Estado o de los municipios. En el Capítulo II, intitulado “De las indemnizaciones”, resalta que los pagos de las indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial deberán ser en dinero, o convenirse en especie; así como que en todo caso deberá actualizarse la cantidad a indemnizar; y, que los entes públicos podrán cubrir el monto de la indemnización mediante parcialidades en ejercicios fiscales subsecuentes, cuando así lo convenga con quien tenga derecho a recibirla, ello desde luego, previendo una posible falta de recursos por el pago de indemnizaciones, así como la atención a compromisos programados en ejercicios fiscales anteriores, entre otros factores. Otro de los elementos de suma importancia en este capítulo, es el pago de las indemnizaciones, que deberán corresponder a la reparación integral del daño, incluyendo, cuando corresponda, los daños personales y morales. También se establecen las reglas específicas que deberán de observarse en la cuantificación de los montos por los daños ocasionados. En relación con el Capítulo III, denominado “Del Procedimiento”, se establecen las reglas y procedimientos que los entes públicos deberán observar en la substanciación y resolución de los procedimientos por responsabilidad patrimonial, con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad, buena fe y debido proceso. En ese sentido, se pretende que cada órgano cuente con las reglas procedimentales generales que le obliguen a agotar sus actuaciones con arreglo a la misma, y a acreditar ciertos elementos para que sus resoluciones sean legal y formalmente válidas. Se trata en consecuencia de un trámite que deberá cumplir con todas las formalidades esenciales del procedimiento. Por lo que hace al Capítulo IV, denominado “De la Concurrencia”, destaca lo relativo a la aplicación del criterio de la responsabilidad solidaria, como el medio más adecuado para que se resuelvan los problemas inherentes a la concurrencia de entidades públicas en la producción de lesiones resarcibles. En el mismo sentido, también se previene, para el caso en que sean varios los entes públicos que causen un daño y resulte imposible determinar la participación de cada uno, debiéndose distribuir el pago de la indemnización en partes iguales entre ellos. En el capítulo V denominado “Del Derecho del Estado y de los Municipios de Repetir Contra los Servidores Públicos”, destaca el hecho de que el Estado y los municipios podrán repetir de los servidores públicos el pago de la



indemnización cubierta a los particulares cuando, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario conforme a las leyes aplicables, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave, lo cual abonará sin duda al desempeño de un eficiente y responsable servicio público; esto porque en muchas circunstancias, son los servidores públicos quienes actúan de mala fe, ilicitud, dolo o negligencia y son ellos quienes deberán enfrentar también las consecuencias de sus actos. Todo lo expuesto ilustra la importancia de la emisión de la ley que se propone, a fin de que el Estado y los municipios asuman su propia responsabilidad por las actuaciones lesivas en contra de los particulares, sobre las bases de certeza y seguridad jurídica, en cumplimiento a lo mandado por nuestra Constitución Local. En esta tesitura, se somete a consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, esperando que este Órgano Colegiado legisle con responsabilidad, dando prioridad a las necesidades sociales y las disposiciones de rango constitucional. Compañeros diputados, no debemos ser omisos con los ciudadanos. Cumplámosles con esta normativa que les sirva de instrumento para combatir legalmente al Estado cuando vulnere el ámbito de los derechos humanos. Por Morena “La esperanza de México”, Diputada María Luisa Somellera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta



Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, donde participan activamente los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice la estabilidad de los centros de educación básica en el Estado, clarifique la multicitada Circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Con fundamento en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- El derecho a la educación está plenamente garantizado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”, en el mismo sentido la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, fracciones XII, y XXXII, señala la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a la educación a los niveles básicos. Todo ello, en armonía con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en la materia. Segundo.- En efecto, la protección de los derechos de las niñas y niños, y adolescentes, se fundamenta en la protección de los derechos humanos, a vivir una vida libre de violencia privilegiando el interés superior del menor, particularmente aquellos que viven en circunstancias de vulnerabilidad y ante nuevos fenómenos sociales, esto ha generado la implementación de protocolos que buscan garantizar la seguridad jurídica y la integridad física de los alumnos que acuden a los planteles educativos del Estado. Tercero.- Derivado de ello, con fecha 14 de marzo de 2017, la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, a través de Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió la Circular SE/DAJ/001/2017, dirigida a subsecretarios de educación básica, media y superior, directores de los niveles educativos, jefes de sector, supervisores de zona y directores de los planteles educativos, que en lo medular recomienda textualmente lo siguiente: Único.- La estructura educativa de los diferentes niveles que conforma la educación Básica, deberán supervisar de manera eficiente que los directores de los centros educativos, instrumenten medidas de seguridad que garanticen que personas que no pertenezcan a la comunidad educativa no ingresen a los centros escolares. Asimismo, los



directores deberán de abstenerse a realizar al interior de las escuelas cualquier actividad distinta a la que están destinadas; y que implique el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa o que potencialmente pongan en riesgo la integridad de los menores, no solo al interior de las instalaciones, sino además en el ingreso o salida de los escolares. La estructura educativa de los diferentes niveles que conforman la educación básica, deberán supervisar e implementar protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria escolar, mismos que deberán de efectuarse de manera constante; debiendo ser contemplados en el Programa Anual de Trabajo. No omito manifestar que, en caso de incumplimiento, será causa de responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto por el Artículo 47, fracciones I, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta es la citada Circular. Cuarto.- Así mismo, en su considerando Quinto dice textualmente lo siguiente: Que es de destacar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su Tercera Visitaduría General, emitió medidas cautelares recientemente, con la finalidad de garantizar y hacer efectivo los derechos humanos, en particular el derecho a la educación, así como de manera específica aquellas acciones relativas a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tabasco; en ese contexto la Comisión Estatal de Derechos Humanos, giro instrucciones para que, en los centros educativos del Estado de Tabasco, se instrumenten medidas de seguridad que garanticen a las instituciones educativas y que, además se implementen protocolos de vigilancia para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos en la jornada diaria escolar, las cuales recomienda efectúen de manera constante. A primera lectura pareciera ser, como dice la propia Circular en el considerando en mención, que se trata de dar cumplimiento a las recomendaciones emitas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y garantizar la protección de los menores, pasando por alto que los padres de familia convergen en los planteles educativos, por ejemplo a través de la Sociedad de Padres de Familia los cuales integran una mesa directiva que participa decididamente en mejorar los espacios escolares, o en el caso de escuelas de tiempo completo, donde preparan alimento a sus hijos; así mismo, los beneficiarios de programa PROSPERA, todos ellos no pertenecen a la estructura educativa de la Secretaria de Educación. Quinto.- Esta interpretación errónea de dicha Circular a llevado a los directores de los centros educativos a impedir la entrada a estos padres que de manera voluntaria participan a la formación de sus hijos, de igual forma en el nivel



prescolar ha llevado a despedir al personal de apoyo conocidas como niñeras, las cuales en nuestra actualidad son de vital importancia, pues son ellas quienes coadyuvan a las educadoras en las distintas tareas educativas que se realizan, ya que los grupos de preescolar por lo regular tienen una integración de 25 a 30 niños entre los cuales también encontramos niños con discapacidad, aunado a ello cabe mencionar que la labor de una niñera no termina allí pues son ellas quienes también ayudan a los menores a realizar sus necesidades, por lo que una educadora por sí sola no podría dividir el trabajo de educar y brindar dicha atención al mismo tiempo. De lo anterior es necesario señalar que el servicio que brindan las niñeras no puede ser cuartada solo por una circular que ha sido emitida por una persona que no tiene facultades legales para ello, pues dicha circular viola flagrantemente sus derechos como terceros, ya que son los padres de familia quienes contratan dichos servicios. Sexto.- Aclaro, no estamos en contra del tema de seguridad escolar, sino que estamos en contra de la mala interpretación que se está dando en el citado documento, con el cual provocan bajas, o impiden el acceso al personal que forman y han formado parte de la comunidad educativa. Por citar solo un ejemplo, en el Municipio de Cárdenas muchos planteles educativos de nivel preescolar se han visto en la necesidad de cerrar sus espacios educativos por dicha Circular. Por lo que es necesario que la Secretaría de Educación defina a qué le llaman comunidad educativa y quienes son los que pertenecen a dicha esfera educativa. Séptimo.- Por lo antes expuesto y fundado, por ser premisa básica garantizar el interés superior del menor, y estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, para que analice a detalle la Circular SE/DAJ/001/2, la cual está siendo mal interpretada por los directores de las instituciones educativas, impidiendo el ingreso a los padres de familia, generando incertidumbre, y a su vez provocado que se dejen de prestar algunos servicios sociales hacia los centros de educación básica, Donde participan activamente los tutores. A fin de que, tome las medidas necesarias en el presente asunto y garantice, la estabilidad de los centros de educación



básica en el Estado, clarifique la multicitada circular sin menoscabar los derechos de los menores y de sus padres. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos”. Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa a su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, se procedería a realizar la declaratoria respectiva. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Se declara que la nueva integración de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, es la siguiente: Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas. Integrantes: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Diputado Silbestre Álvarez Ramón; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Salvador Sánchez Leyva; Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella; y Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Secretario: Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Integrantes: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug; Diputado Luis Alberto Campos Campos; Diputado Martín Palacios Calderón; Diputada María Luisa Somellera Corrales; Diputada Yolanda Rueda de la Cruz; y Diputado Manlio Beltrán Ramos. Junta Directiva: Presidenta: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez; Secretario: Diputado Luis Alberto Campos Campos; y Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. Instruyendo a la Secretaría General enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes; así como, la publicación del Acuerdo aprobado en la página web del Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez e Hilda Santos Padrón, así como, el Diputado Carlos Ordorica Cervantes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días público que



nos acompaña, medios de comunicación como siempre pendientes, Mesa Directiva muy buenos días. México despertaba, era un septiembre como cualquier otro, estábamos aún con los festejos de las fiestas patrias y sin embargo algo era diferente en el aire, se sentía un frío diferente, algo iba a ocurrir. El noticiero de la mañana anunciaba, “Esta temblando” eran las 7:19 de un día como hoy 19 de septiembre pero de 1985. Después de ese momento y hasta 5 horas después supimos que la Ciudad de México había caído. El mes de septiembre siempre ha estado plagado de momentos cruciales y decisivos para la historia de nuestro país; los cuales transitan desde la lucha independentista para lograr la conformación de una república, hasta ponernos de pie y reconstruir nuestras vidas después de los embates naturales más significativos de la era moderna. Estos hechos han generado en nuestro pueblo un sentido de solidaridad valor innegable para el desarrollo social, mismo que nos hace mirar el futuro a través del paso que construye el presente de nuestro México. Un México distinto, preparado para asumir los retos que el momento histórico y su sociedad exigen, mismo que requieren que todos asumamos el rol que nos corresponda, sin distinciones de edad o género, pues somos parte de una sola gran nación. He aquí que comienza el gran reto de organizar y proyectar el trabajo de cada uno de nosotros dando comienzo a esta fase desde la más tierna infancia, pues allí donde cada uno de nosotros ha comenzado a desarrollar sus habilidades y potencialidades, en dicha etapa de la vida las capacidades de aprendizaje están en un punto determinante para captar, asimilar, entender y poner en práctica todo lo que se enseña. De ahí, el interés de comencemos con la formación de nuestras niñas y niños, en un marco de una cultura de prevención de riesgos, sobre todo en una entidad como la nuestra cuya ubicación y geografía la hace propensa a constantes peligros por fenómenos naturales. Es en este sentido que como integrante de la Comisión de Protección Civil y como ciudadana ocupada en el tema de arraigar la cultura de la prevención en toda la población y en especial entre los niños, a fin de que seamos capaces de actuar de manera responsable y decidida ante cualquier situación de alerta o desastre; es que conmino a instituciones de gobierno, a empresas privadas y a la sociedad civil que de la mano con el sistema Estatal de Protección Civil, desarrollemos planes y estrategias para la promoción de una cultura de responsabilidad social, dirigida a la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad, todo ello desde las células familiares; pues incentivando este tipo de prácticas desde la niñez aseguramos minimizar al máximo las situaciones que ponen



en riesgo la vida humana y los bienes materiales mitigando la vulnerabilidad de la sociedad. Nuestro Estado tiene añeja historia en este sentido, pues a nadie le es ajeno que hemos sufrido inundaciones y desbordamientos, incendios forestales, uso de suelo irregulares, concentración promedio anual por contaminante atmosférico y elevaciones de los ríos y una historia sísmica reciente, donde el 7 de septiembre el peor sismo en los últimos 100 años, donde tuvimos un bajo perfil de daños materiales, pero uno muy alto en nuestra tranquilidad cotidiana, fenómenos que ponen en riesgo los asentamientos humanos. De acuerdo con el diagnóstico nacional de asentamientos humanos, los destores que han generado mayor costo económico en el país han sido los ocasionados por los sismos de 1985, las severas inundaciones que se produjeron Tabasco, Oaxaca y Puebla 1999; así como el hecho de que entre 1990 y 2000 se han registrado 73 sismos con magnitudes superiores a los 7 grados, y unos sin precedentes 8.2, siendo las zonas que han presentado mayores intensidades son Guerrero, Oaxaca, Michoacán Colima, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Morelos y por supuesto Tabasco; en todo estos acontecimiento o al menos en su mayoría, o al menos Tabasco se ha visto involucrado y aunque evidentemente nuestra conciencia como sociedad ha evolucionado a favor de incrementar las medias de precaución, aún es evidente que hace falta mucho por hacer. Es en ese sentido que es prioritario incrementar la cultura de protección civil entre nuestra sociedad, para lo cual es necesario que la misma se inculque desde la niñez, preparando a nuestras futuras generaciones con conocimientos que les permitan saber qué hacer y cómo actuar ante los riesgos de origen natural o antrópico. Se considera que los niños son unos grandes aliados en el impulso de la protección civil, pues además de replicar la información al interior de sus hogares, comienzan a desarrollar acciones preventivas como parte de su estilo de vida. No podemos cruzar los brazos, y por eso los invito a que hagan lo propio para que desde nuestros hogares, trabajos o donde estemos no solo para prevenir los riesgos, sino para que sea parte de nuestra vida diaria, pues no sabemos en qué momento las circunstancias nos pongan al frente una situación como la vivida el 7 de septiembre o la mañana del 19 del mismo mes. Por lo cual hoy en el marco del Día Nacional de Protección Civil, sirva pues este mensaje para que todos contribuyamos en nuestros hogares, en nuestras familias, en nuestros trabajos a contribuir con la cultura de la prevención. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. Además de celebrar nuestro Día de la Independencia, cada 15 de septiembre se celebra el Día Mundial del Linfoma. Iniciativa propuesta en el año 2004, por la Red Mundial de Asociaciones de Pacientes con Linfoma. Una organización sin fines de lucro, que agrupa a pacientes en todo el mundo afectados por la dolencia y que tiene como objetivos; incrementar el conocimiento de la humanidad sobre los linfomas, lo que permitiría una mayor rapidez en el diagnóstico y su tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, y sensibilizar a la sociedad sobre sus síntomas. Diagnosticar un linfoma en sus inicios puede ser difícil, pues sus síntomas entre los que se encuentran; el cansancio, debilidad extrema, fiebre y adenopatía, se pueden confundir fácilmente con enfermedades comunes como gripe o mononucleosis. Hay tipos diferentes de linfomas, pero comúnmente se les clasifica como enfermedad de Hodgkin o linfoma no Hodgkin, donde la diferencia entre ellos radica en el tipo de células que afecta. Los linfomas son el quinto tipo de neoplasia más común en todo el mundo, el tercer tipo de cáncer más frecuente en la infancia, el más usual en los adultos menores de 30 años, y la hemopatía maligna de mayor incidencia en la población general. En el mundo, cada año mueren doscientas mil personas como consecuencia de esta enfermedad, y son diagnosticados unos 350 mil casos. Si bien, es factible que los infantes y adolescentes desarrollen cualquier tipo de cáncer, se han encontrado que entre los cuatro primeros, están los linfomas. Aunque se desconoce la causa del linfoma, muchos investigadores creen que las toxinas del medio ambiente tales como los pesticidas, pueden causar este tipo de cáncer, y llevar un estilo de vida saludable podría reducir el riesgo de presentar este tipo, aunque no se ha podido establecer una relación directa. El tratamiento de la enfermedad ha tenido un avance muy significativo en la última década, siendo un cáncer con una alta probabilidad de curación, gracias al desarrollo de las terapias dirigidas. Confirman expertos, que el 60% de los linfomas se curan, pero si estos pacientes no se tratan a tiempo, algunos tipos de linfomas pueden tener consecuencias fatales en un plazo de 6 meses. A pesar de los esfuerzos que se realizan en muchos países para garantizarles un tratamiento especializado y gratuito, el elevado costo de los medicamentos impide que



se les garanticen a todos las mejores opciones terapéuticas existentes. En México, en el Informe Salud 2015 con datos de 2013, publicado por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo, de la Secretaría de Salud federal, aparece el linfoma de Hodgkin entre los diez principales cánceres como causa de muerte en los hombres, y para las mujeres destaca entre las mujeres de 30 a 44 años. La tasa de incidencia en menores de 18 años, en 2014, fue de 12.7 por cien mil. Según datos nacionales, en Tabasco el linfoma no se incluye entre los 20 principales causas de morbilidad, ni mortalidad. Existen problemas de registro, o ciertamente es tan baja la tasa que deja de preocuparnos. Es notorio que ocupando el linfoma, el tercer lugar entre los tipos de cáncer propio de niños y adolescentes, nos mantenemos casi libres de esta enfermedad en Tabasco, o será que no lo estamos registrando, o peor tantito no lo estamos diagnosticando. La conmemoración por el Día Mundial del Linfoma, no es muy conocida en Tabasco, por lo que en mi intervención reclamo que se divulgue su importancia, tanto en el ámbito estrictamente médico, como en toda la población. Y al mismo tiempo, y a propósito de esta celebración, hago un llamado a las autoridades del Sistema Estatal de Salud, y a todos los colegas vinculados al diagnóstico y tratamiento de los linfomas, a reconocer esta afección, no como una enfermedad más que afecte a los tabasqueños, sino como un problema de salud que implica ser considerado como tal, para que aquellos que padecen la enfermedad, reciban mejor atención, dispongan de facilidades para enfrentar los gastos por su padecimiento, y que se cumpla correctamente su notificación y control. Así como se investigue, la verdadera situación del problema de salud en Tabasco. El objeto de la salud pública como disciplina científica es la salud y la enfermedad de la población, y sean cuales fuesen los problemas de salud que los afecten, estamos en el deber de evitar su aparición, y en el caso del linfoma, brindar la necesaria atención que requiere esta enfermedad, ya que sea alta o baja su prevalencia, no olvidemos el mandato constitucional. Debemos cumplir con nuestra obligación de proteger la salud de los tabasqueños; sean cuales fuesen los problemas que los afecten. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a los ciudadanos de Tabasco. El día de hoy solicité el uso de la voz para



hablar por las y los que ya no tienen voz, de igual forma para hablar por nuestros niños, los cuales deben de ser nuestra prioridad por ser los más vulnerables, para unir mi voz a las de nuestras mujeres las cuales han hecho un llamado enérgico para que abramos los ojos y actuemos con ellas y por ellas. No debemos permitir ni una muerte más como medio para acallar una violación, ni una más. Propuse ante el Pleno de esta Legislatura que se aumentara la pena a los delitos sexuales, y buscando la rehabilitación de los agresores a través de medicamentos y terapias psicológicas, para que puedan rehabilitarse y readaptarse a la sociedad. Es nuestro deber que las leyes de nuestra sociedad sean respetadas y respetuosas de los derechos humanos, por eso pido sobre todo hacer respetar y hacer valer el derecho de las víctimas, a las cuales muchas veces con una agresión de esa magnitud pierden la vida o sus vidas quedan mutiladas y marcadas física, moral y psicológicamente para siempre. Es imperativo salvaguardar los derechos de las víctimas y antes que los de los victimarios, aunque con la medida propuesta también se salvaguardan sus derechos. Hoy más que nunca está vigente esta iniciativa, pues según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al 31 de julio del presente año, se tenían iniciadas 634 carpetas de investigación mientras que en todo el 2016 fueron 801, lo que quiere decir que en promedio en 2016 fueron 2.1 denuncias por día, y en los primeros 6 meses de este año se incrementó a 3.5 denuncias en promedio por día. Y eso sin contar, que por cada caso denunciado existen hasta 5 casos que no se denuncian. El día de hoy respetuosamente solicito a mis compañeros diputados, a que se dictamine en sentido positivo o en sentido negativo la iniciativa de castración química a violadores, además de que se aumente la condena a estos depredadores de la sociedad, o en su defecto se hagan otras propuestas para disminuir tan reprobable delito. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto del 19 de septiembre de 1985 que afectó a nuestro país.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con catorce minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 21 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**